



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL A LA
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y VERIFICACIÓN DE
PROYECTOS A LA MUNICIPALIDAD DE DULCE NOMBRE DE
MARÍA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, POR EL
PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2016
AL 30 DE ABRIL DE 2018.**

SAN SALVADOR, 25 DE MARZO DE 2019.

INDICE

	CONTENIDO	PAGINA
1.	PÁRRAFO INTRODUCTORIO	1
2.	OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
3.	ALCANCE DEL EXAMEN	1
4.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	2
5.	RESULTADOS DEL EXAMEN	2
6.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	2
7.	ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA	2
8.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIORES	3
9.	PÁRRAFO ACLARATORIO	3

**Señor
Alcalde Municipal de
Dulce Nombre de María,
Departamento de Chalatenango.
Período 1 de enero de 2016 al 30 de abril de 2018.
Presente.**

1. PARRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad al Artículo 207 de la Constitución de la República, Artículo 3, 5, 30 y 31 de la ley de la Corte de Cuentas de la República y con base a Orden de Trabajo No. 56/2018, de fecha 16 de noviembre de 2018, efectuamos Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria y Verificación de Proyectos a la Municipalidad de Dulce Nombre de María, Departamento de Chalatenango, por el período del 1 de enero de 2016 al 30 de abril de 2018.

2. OBJETIVO DEL EXAMEN

GENERAL:

Emitir un Informe que contenga una conclusión sobre el manejo de los ingresos y egresos durante la ejecución presupuestaria del periodo sujeto a examen, verificando el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.

ESPECIFICOS:

1. Comprobar que los pagos por remuneraciones, adquisiciones en bienes y servicios, financieros y otros, transferencias otorgadas; se realizaron de acuerdo a la normativa aplicable, los procesos establecidos y se registraron correctamente en la contabilidad.
2. Verificar que los procesos de compra o adquisición, la formulación, ejecución y supervisión de los proyectos, así como los pagos realizados, cumplieron con la normativa legal y técnica que los regula.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

Se examinó la ejecución del presupuesto, de acuerdo a las erogaciones realizadas en salarios a los empleados, proveedores de bienes y servicios y para la ejecución de proyectos del período comprendido del 1 de enero de 2016 al 30 de abril de 2018.

El Examen fue efectuado de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

- a) Verificamos que los gastos realizados se encontraran incluidos en el presupuesto aprobado por el Concejo Municipal.
- b) Comprobamos el adecuado uso de los fondos utilizados en los diferentes pagos efectuados por la Municipalidad.
- c) Comprobamos el adecuado registro contable con respecto a los ingresos y egresos.
- d) Verificamos la suficiente y adecuada documentación de respaldo de los registros contables.
- e) Constatamos que las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios se realizaron de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- f) Verificamos que los descuentos realizados en las planillas de pago a los empleados fueran remitidos a las entidades de seguridad y previsión social en el tiempo establecido, juntamente con las respectivas aportaciones.
- g) Comprobamos que los expedientes de los proyectos estuvieran debidamente documento poseen las fases de formulación, ejecución y supervisión, y estas cumplen con la normativa aplicable.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN

Con base a los procedimientos y técnicas de auditoría aplicados, no se establecieron hallazgos que reportar en el presente Informe.

6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

En el proceso de la auditoría del presente Examen Especial, se determinó que el Concejo Municipal de Dulce Nombre de María, por el período del 1 de enero de 2016 al 30 de abril de 2018, realizó la ejecución presupuestaria y de proyectos de manera razonable, lo cual incluyó el uso de los fondos FODES y fondos propios, así como el desarrollo de proyectos de infraestructura ejecutados durante el mismo período.

7. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMA PRIVADA

Se analizaron los informes el Auditor Interno, habiendo verificado que no existen condiciones que puedan ser incorporadas en el presente Informe. Además, constatamos que durante el período examinado no hubo informes de firmas privadas de auditoría.

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIORES

En el Informe de Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria y Proyectos a la Municipalidad de Dulce Nombre de María, Departamento de Chalatenango, por el período del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2015, de fecha 7 de septiembre de 2016; no se emitieron recomendaciones a las cuales se debiera dar seguimiento.

9. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este Informe se refiere al Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria y Verificación de Proyectos de la Municipalidad de Dulce Nombre de María, Departamento de Chalatenango, por el período del 1 de enero de 2016 al 30 de abril de 2018, y ha sido elaborado para comunicar al señor Alcalde Municipal de Dulce Nombre de María, Departamento de Chalatenango y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 25 de marzo de 2019.


Directora de Auditoría Uno

